

Puntos de Acuerdo Mesa de Negociación Minsal – Dipres – Gremios de la Salud

Los gremios de la salud, agrupados en CONFENATS – FENTESS – FENPRUSS, FENATS UNITARIA, FENASENF - CONAFUTECH y ANCHOSA; representados por sus presidentas y presidentes, con fecha 19 de agosto de 2015, suscriben con el Gobierno de Chile, representados a nombre del Ministerio de Salud por la Sra. Anita Quiroga Araya, y a nombre de la Dirección de Presupuesto por el Sr. Rodrigo Lavanderos Werner los puntos que a continuación se enuncian:

- I. Se establecen los siguientes criterios y principios, que sustentan el marco de acuerdo:
 - a) Mejoramiento del empleo público, para fortalecer la atención de la ciudadanía beneficiaria del Sistema Público de Salud.
 - b) El acuerdo se formaliza en un contexto realista y de sustentabilidad financiera.
 - c) Mejoramiento en la calidad del empleo, considerando el traspaso del personal a honorarios hacia la contrata y el traspaso de personal desde la contrata a la planta.
 - d) Equidad: mayor esfuerzo fiscal en trabajadores(as) de menores rentas.
 - e) Reconocimiento de la especificidad del sector salud, resguardando la coherencia con el resto del empleo público del país.
 - f) Fortalecimiento de las plantas, con énfasis en los estamentos de auxiliares, técnicos y administrativos.
 - g) Énfasis en el fortalecimiento de la carrera funcionaria.
 - h) Asignaciones: tendencia al cierre de brechas existentes.

- II. Contenidos de la propuesta
 1. Cobertura: funcionarios(as) que se desempeñan en los establecimientos dependientes de los servicios de salud y establecimientos experimentales.
Respecto a las(os) funcionarias(os) del Instituto de Salud Pública y Cenabast, se establece que se continuará en el proceso de trabajo de las mesas constituidas en dichas entidades con el Ministerio de Salud.

 2. Capacitación
 - a) Las partes acuerdan incorporar, en las orientaciones anuales técnicas de capacitación en los servicios de salud, requerimientos de formación y educación cívica asociados a liderazgo directivo y gobernanza, para lo cual se destinará un 5% de los recursos de capacitación de los Servicios de Salud desde el año 2016.

- b) Optimizar la organización de los programas de capacitación en los Servicios de Salud, para garantizar y facilitar la participación del personal que labora en sistemas de turnos.
- c) Revisar la conformación de los comités Bipartitos de Capacitación en cada uno de los Servicios de Salud, para cautelar la participación de las asociaciones con representación nacional y regional.

3. Calidad de vida de los funcionarios:

- a) Se establecerá un plan de trabajo de largo plazo, para avanzar en el compromiso de Gobierno de otorgar el pleno y efectivo acceso y uso a Salas Cunas, para los hijos de las funcionarias(os) del sector, considerando las 24 hrs, en el marco de lo establecido en el artículo 203 del Código del Trabajo.
- b) Se activará la implementación de clubes escolares en los diferentes establecimientos del sector donde no existan.
- c) Como prestaciones de seguridad social complementaria, el Minsal promoverá que los Servicios de Salud puedan extender el beneficio de sala cuna al nivel de jardín infantil, acorde a las disponibilidades presupuestarias.
- d) Se incluirá en los proyectos pre-inversionales, espacios físicos y recursos humanos para proveer el servicio de cuidados infantiles.
- e) Se evaluarán los efectos y desarrollo de los Programas de Mejoramiento del Entorno Laboral y actualizar o modificar los Términos de Referencia que norman su aplicación.
- f) Se instalarán, a marzo de 2016, Comités de Buenas Prácticas Laborales en todos los Servicios de Salud del país.
- g) En materia de Salud del Personal y vida funcionaria, se contempla:
 - ✓ Construir el perfil de morbilidad de los funcionarios del SNSS a partir de las causales de LMC 2014.
 - ✓ Fortalecer la gestión de listas de espera quirúrgicas, a través de la capacitación a los equipos locales de Calidad de Vida Laboral y la promoción del trabajo conjunto con otras unidades del Servicio.
 - ✓ Adaptación de estrategias promocionales y preventivas de salud para hacerlas viables a la realidad de los trabajadores considerando los riesgos psicosociales.

4. Planes de acción específicos:

- a) Se acuerda que Minsal gestionará y supervisará la puesta al día de los procesos de ascensos y promoción, durante el año 2015, previo a cualquier modificación de las plantas.
- b) Se acuerda un plan de traspaso del personal a honorarios hacia la contrata, con la siguiente gradualidad y según los requisitos acordados:
Año 2016: 2.000
Año 2017: 2.000
Año 2018: 2.000
- c) Los profesionales de la salud trabajarán, una vez suscrito este acuerdo, en una mesa con el Gobierno, una nueva carrera personalizada de mejoramiento continuo. Para el modelamiento de esta carrera se utilizará la propuesta que expuso la FENPRUSS en la mesa de negociación. El trabajo se iniciará el último trimestre del 2015 y concluirá en un proyecto de ley, ingresado al parlamento a fines del 1° semestre del 2016. Asimismo, se revisará en el protocolo que dará origen al Proyecto de Ley respectivo, las formas en que se compatibilizarán los acuerdos sobre carrera funcionaria clásica que nace de este acuerdo y la futura carrera personalizada de mejoramiento continuo.
Se considerará también en el análisis la propuesta de carrera planteada por FENASENF.
- d) Respecto de la asignación de gestión clínica de enfermeras(os) el Gobierno compromete evaluar las dotaciones de las profesionales enfermeras y el debido reconocimiento a sus funciones de supervisión y responsabilidad en los cargos de subdirectoras, jefas de centros de responsabilidad, supervisoras, coordinadoras y jefas de turno, así como, enfermeras en cargos homólogos en centros de atención ambulatoria o centros de diagnóstico y tratamiento.
- e) Todo el acuerdo y su gradualidad de implementación (2015 – 2019) quedará expresado en un protocolo firmado por las autoridades y los representantes de los trabajadores, así como en las leyes respectivas.

Gradualidad

EFECTOS POR AÑO				
AÑO	BONO	PROVISION CARGOS	ASIGNACIONES	TOTAL
2015	5.1%			5.1%
2016		12.4%	12.2%	24.6%
2017		41.4%		41.4%
2018		24.8%		24.8%
2019		4.1%		4.1%
TOTAL	5.1%	82.7%	12.2%	100.0%

EFECTOS POR AÑO, en Miles de \$				
AÑO	BONO	PROVISION CARGOS	ASIGNACIONES	TOTAL
2015	4,150,000			4,150,000
2016		10,134,018	9,934,881	20,068,899
2017		33,780,060		33,780,060
2018		20,268,036		20,268,036
2019		3,378,006		3,378,006
TOTAL	4,150,000	67,560,119	9,934,881	81,645,000

AÑO 2015	Bono de Término de Negociación
AÑO 2016	Totalidad de Asignaciones
	Creación de 8.975 cargos en los DFL en los servicios de salud
	Provisión de 3.239 cargos en la planta
	Traspaso de 2.000 Honorarios a la contrata
AÑO 2017	Incremento de Asignación 19,937
	Provisión de 10,796 cargos en la planta
	Traspaso de 2.000 Honorarios a la contrata
AÑO 2018	Provisión de 6.478 cargos en la planta
	Traspaso de 2.000 Honorarios a la contrata
AÑO 2019	Provisión de 1.080 cargos en la planta

- f) Se acuerda que el ingreso a la planta será mediante concurso público y considerará mecanismos de priorización para el personal a contrata.
- g) El gobierno, a través de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, velará por el cumplimiento de este acuerdo, en el sentido de no promover ni avalar carreras paralelas a la planta.
- h) El incremento de cargos en las plantas, la modificación de distribución de los grados y la aplicación del retiro voluntario a 10 años, impactará en una mayor movilidad en la carrera funcionaria, como asimismo el ingreso a la planta de personas a contrata.
- i) Los cambios de grados que se produjeran por efecto del encasillamiento, no serán considerados promoción y los funcionarios conservarán su número de bienios y trienios que estuvieran percibiendo, así como, el tiempo de permanencia en el grado.

- j) Se compromete la eliminación y creación de los siguientes grados de las plantas:
- ✓ Se elimina el grado 17° en la planta de profesionales
 - ✓ Se elimina el grado 23° en la planta de técnicos
 - ✓ Se elimina el grado 23° en la planta de administrativos
 - ✓ Se elimina el grado 25° en la planta de auxiliares
 - ✓ Se crea el grado 11° en la planta de técnicos
 - ✓ Se crea el grado 12° en la planta de administrativos
 - ✓ Se crea el grado 16° en la planta de auxiliares.
- k) Se compromete un cambio de distribución de grados topes en las plantas de técnicos, administrativos y auxiliares de un 4.0%, con la siguiente distribución:

PLANTA	Grado	%	CARGOS PLANTA FUTURA
Técnicos	11	4,00%	938
Técnicos	12	5,30%	1.243
Técnicos	13	5,50%	1.290
Técnicos	14	5,90%	1.384
Técnicos	15	6,20%	1.454
Técnicos	16	7,50%	1.759
Técnicos	17	8,50%	1.994
Técnicos	18	10,00%	2.346
Técnicos	19	11,00%	2.580
Técnicos	20	10,50%	2.463
Técnicos	21	12,50%	2.932
Técnicos	22	13,10%	3.076
Técnicos	23	0,00%	0
Total		100%	23.459

PLANTA	Grado	%	CARGOS PLANTA FUTURA
Administrativos	12	4,00%	298
Administrativos	13	5,30%	395
Administrativos	14	5,50%	410
Administrativos	15	6,00%	447
Administrativos	16	7,50%	559
Administrativos	17	8,50%	634
Administrativos	18	10,00%	746
Administrativos	19	12,00%	895
Administrativos	20	13,20%	984
Administrativos	21	13,80%	1.029
Administrativos	22	14,20%	1.058
Administrativos	23	0,00%	0
Total		100%	7.455

PLANTA	Grado	%	CARGOS PLANTA FUTURA
Auxiliares	16	4,00%	442
Auxiliares	17	5,30%	585
Auxiliares	18	5,50%	607
Auxiliares	19	10,00%	1.104
Auxiliares	20	11,50%	1.270
Auxiliares	21	13,60%	1.502
Auxiliares	22	15,00%	1.656
Auxiliares	23	16,80%	1.855
Auxiliares	24	18,30%	2.021
Auxiliares	25	0,00%	0
Total		100%	11.042

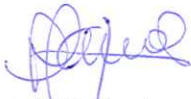
Respecto a la planta de profesionales, la distribución será la siguiente:

PLANTA	Grado	%	CARGOS PLANTA FUTURA
Profesional	5	2,00%	240
Profesional	6	3,00%	360
Profesional	7	3,00%	360
Profesional	8	3,50%	420
Profesional	9	4,00%	480
Profesional	10	5,00%	601
Profesional	11	5,50%	661
Profesional	12	7,00%	841
Profesional	13	9,00%	1.081
Profesional	14	13,00%	1.561
Profesional	15	21,00%	2.522
Profesional	16	24,00%	2.883
Profesional	17	0,00%	0
Total		100%	12.010

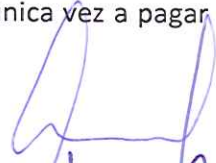
- l) Se acuerda el aumento progresivo de la asignación de urgencia para efectos de contribuir al cierre de brechas e incorporar al SAMU. Por otra parte se actualizará la nomenclatura de las Unidades equivalentes en funciones contempladas en la Ley N°19.264.
- m) Se acuerda agregar a la norma de excepción del art. 1° letra e) de la 19.490, las licencias médicas por accidente del trabajo, enfermedades profesionales y enfermedades catastróficas.
- n) El gobierno licitará en el último trimestre del año 2015 un estudio que analice la composición, monto y resultados en la gestión pública de las asignaciones por cumplimiento de metas establecidas en la ley N° 19.937, evaluando sus resultados, mecanismos de operación y carga administrativa. Los resultados del estudio servirán de base para diseñar un proyecto de ley que se ingresará al parlamento durante el primer semestre 2016 de perfeccionamiento gradual de los instrumentos, aumento de su monto, aumento del peso relativo de su componente fijo y disminución de su carga administrativa, buscando potenciar la efectividad de sus incentivos. Los efectos e implementación de dicha medida se harán efectiva a partir del enero del 2017.
- o) En el protocolo de acuerdo quedará establecido que se efectuarán durante el año 2016 los estudios para definir la factibilidad de las siguientes asignaciones:
 - ✓ Asignación de disponibilidad
 - ✓ Asignación de Atención primaria
 - ✓ Asignación por desempeño de Alto riesgo
 - ✓ Asignación de técnicos de nivel superior

✓ Asignación de conductores

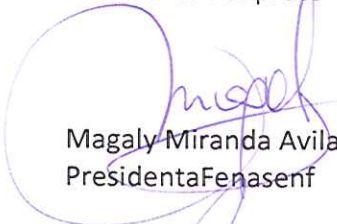
- p) Se acuerda el aumento de 635 cupos de asignación de conductores para cubrir brecha e incorporar a todos los conductores de los servicios de salud.
- q) Se acuerda modificar los porcentajes para la acreditación del sistema de promoción de ascensos: 40% experiencia, 30% capacitación y 30% calificación.
- r) Se acuerda el aumento de 10 a 13 trienios para efectos de la ley N° 19.490.
- s) Se acuerda incrementar la asignación por cumplimiento de metas y desempeño colectivo, establecida en la ley 19.937, a los funcionarios de la planta de técnicos pasando de un 21% a un máximo del 22%.
- t) Se acuerda el aumento de 38% a 40 % de la asignación de cuarto turno.
- u) Se acuerda la entrega de un bono de \$50.000 por única vez a pagar durante el mes de octubre del 2015.



Gabriela Farías Tamayo
Presidenta Fenpruss



Silvia Aguilar Torres
Presidenta Fentess



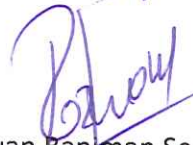
Magaly Miranda Avila
Presidenta Fenasenf



Jaime Araya Godoy
Presidente Confenats



Ricardo Ruiz Escalona
Presidente Fenats Unitaria



Juan Rapiman Sepúlveda
Presidente Conafutech



Atalibar Bravo Meza
Vicepresidente Anchosa



Rodrigo Lavanderos Werner
Dirección de Presupuestos



Anita Quiroga Araya
Ministerio de Salud